

OCLSP PIAE B00.812.10.01.-001

Fecha: 27 **de MARZO de 2019.** Pág. **1 de 7**

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ESPECIALIZADO, QUE CELEBRAN LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, ATRAVES DE LA GERENCIA DE PROTECCION A LA INFRAESTRUCTURA Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS, DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA CONAGUA" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ING. ANTONIO JUAREZ TRUEBA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO, Y EL C. LIC. RICARDO ZAID SANTILLAN CORTES, PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "SOLICITANTE". AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.---

DECLARACIONES

El presente convenio de operación y mantenimiento tiene por objeto establecer los términos en que el **Solicitante** y "LA CONAGUA", se responsabilizan de la operación, mantenimiento y vigilancia del equipo especializado para atención de emergencias

Camión Hidroneumático con número económico 1121, Marca Freightliner, Modelo Vac-Com 2014, Serie1FVHC3DJ8EHFX7079, Placas de Circulación ju-62-448.

Camión Hidroneumático con número económico 1221, Marca Freightliner, Modelo Vac-Com 2014, Serie 1FVHC3DJ1FHGM5854, Placas de Circulación JU-13-232.

Camión Cisterna con número económico 1090 4x4, 10 Mil Litros, Marca Man, Modelo 2014, Serie WMAN37ZZ8EY311811, Placas de Circulación, JU-13-031.

Camión tres toneladas con número económico S/N, Marca Dodge, Modelo 2001, Serie 3B6MC36521M520569, Placas de circulación JM-70-420.

Equipo de bombeo de con número136, Marca Gorman Rupp, Modelo T4A3-FL3-1011 Serie 1134738, Placas de Circulación Sin Placas.

Camioneta Pick-Up, con número económico, sin número, Marca Dodge, Modelo 2003, Serie 1D7HU16NX3J562105, Placas JS-78-292. durante la ejecución de los trabajos de Preventivo, del municipio De El Salto, Jalisco.--

1. Ante tal circunstancia, "LA CONAGUA" señala que cuenta con equipo especializado para brindar apoyo en la protección a la infraestructura y atención a emergencias, mismo que es operado por personal de la Brigada adscrito a esta representación; quien realiza además, recorridos de inspección para prevenir daños a la población y su patrimonio; así como también, valora solicitudes de apoyo a las entidades estatales, municipales e internos de la CONAGUA, de lo cual formula un diagnóstico y dictamina la viabilidad de apoyo.

R



OCLSP PIAE B00.812.10.01.-001

Fecha: 27 **de MARZO de 2019.** Pág. **2 de 7**

- 2. El "Solicitante", señala que con motivo de la necesidad de efectuar acciones que coadyuven al apoyo y mitigación de riesgos de Inundaciones en las diferentes colonias del Municipio De El Salto, Jalisco, por la presencia de fenómenos hidrometeorológicos, tales como Preventivo y que no cuenta con el equipo especializado para atender estas necesidades, por lo que solicita el apoyo correspondiente por escrito a la "CONAGUA".

CLAUSULAS

POR "LA CONAGUA"

PRIMERA.- Para ejecutar los trabajos indicados en el programa de preventivo del "Solicitante", "LA CONAGUA" apoya con el equipo especializado que a continuación se indica:

Placas: JU-62-448.

Marca: FREIGHTLINER

Año: 2014

Número económico: 1121

Placas: JU-13-232. Marca: FREIGHTLINER

Año: 2014

Número económico: 1221

Placas: JU-13-031 Marca: MAN Año: 2014

Número económico: 1090

Placas: JM-40-720 Marca: DODGE Año: 2001

Número económico: S/N

Placas: sin placas

Marca: gorman rupp de 4"

A



OCLSP PIAE BOO.812.10.01.-001

Fecha: 27 **de MARZO de 2019.** Pág. **3 de 7**

Año: T4A3-FL3-1011

Número económico: 136

Placas: JS-78-292 Marca: DODGE Año: 2003

Número económico: S/N

SEGUNDA.- Con la finalidad de garantizar la correcta operación del equipo, "LA CONAGUA" proporciona siete (7) elementos de la Brigada de PIAE, para la operación del equipo especializado citado en el presente convenio.

- Operador Número Uno: Pedro Jacobo Aguilar Jiménez
- (operador 2) Hector Ávila Nuño.
- (operador 3) Samuel Gonzalez Sanchez.
- (operador 4) Adolfo Rodriguez Varo,
- (operador 5) Hueman Cruz Lomelí,
- (operador 6) Luis Aguilar Flores.
- (operador 7) Francisco Aguilar Flores.
- (Supervisor) Pedro Aguilar Flores.

.

TERCERA.- Los equipos especializados de "LA CONAGUA" cuentan con seguro de flotilla de cobertura amplia bajo las **pólizas No. 284281490 de GNP seguros y 01-029-07000042-0000-04 de Grupo Mexicanos de Seguros**, que ampara ante cualquier siniestro a las unidades.

CUARTA.- El personal comisionado para colaborar con el "Solicitante", en todo momento es dependiente de "LA CONAGUA", por lo que no existe ninguna relación laboral entre "Solicitante" y el personal, quien tiene la responsabilidad de salvaguardar su integridad y la del equipo, por lo que no debe acatar ninguna instrucción que pueda ponerles en riesgo, tanto a ellos como al equipo especializado, ni realizar acciones indebidas durante el tiempo de colaboración; de lo contario, éstos serán reemplazados inmediatamente conforme a las instrucciones que emita "LA CONAGUA", como responsable del personal.

QUINTA.- Durante la ejecución de los trabajos, "LA CONAGUA" a través del supervisor asignado de la Brigada de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias, se supervisa constantemente la operación del equipo y vigila que los trabajos se ejecuten conforme **al programa de trabajo presentado**.

Nombre del supervisor: Pedro Aguilar Flores, Jefe del Centro Regional de Atención de Emergencias 02 Guadalajara.

A



OCLSP PIAE B00.812.10.01.-001

Fecha: 27 **de MARZO de 2019.** Pág. **4 de 7**

SEXTA.- De acuerdo a los manuales de los fabricantes y durante la ejecución de los trabajos, "LA CONAGUA" a través del personal de la Brigada de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias, supervisa la realización de los trabajos necesarios de mantenimiento y reparación del equipo motivo del presente convenio.

SEPTIMA.- Durante la ejecución de los trabajos, "LA CONAGUA" a través del personal de supervisión verifica que **el suministro de <u>combustibles y lubricantes</u>** sea proporcionado en tiempo y forma.

OCTAVA.- Asimismo, "LA CONAGUA" a través del personal de supervisión verifica que las cuadrillas de apoyo del equipo motivo del presente convenio, cumplan con los tiempos de trabajo previamente establecidos.

NOVENA.- Al termino del operativo de apoyo o los trabajos realizados, "LA CONAGUA" a través del Jefe de la Brigada de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias, verifica que el equipo motivo del presente convenio, se le haya realizado un servicio de afinación mayor al motor del equipo_especializado, servicio de lavado y engrasado al sistema hidroneumático, y que se le suministre suficiente combustible para el traslado a su lugar de origen, en caso de no ser así, solicitará al "Solicitante" que se cumpla esta disposición.

POR EL "Solicitante"

DECIMA.- El "Solicitante" ratifica en el presente convenio, que el apoyo solicitado por escrito contiene las acciones a realizar, lugar y cronograma de trabajo, mismas que no son sujetas a modificación, solo en el caso de alguna emergencia que se presente.

DECIMA PRIMERA.- Desde el inicio de los trabajos y hasta su conclusión, el "Solicitante" proporciona para el equipo especializado que se indica en el presente convenio, el **combustible y lubricantes**; así mismo, durante este tiempo, se obliga a realizar el trámite necesario para dar los mantenimientos y/o reparaciones del equipo solicitado.

DECIMA SEGUNDA.- Desde el inicio y hasta la conclusión de los trabajos, el "Solicitante" proporciona personal (cuadrilla de apoyo) a la Brigada del PIAE, cuando menos a **2 (dos)** personas, las cuales deberá de contar con, pala, barra y zapapico.

DECIMA TERCERA.- Desde el inicio de los trabajos y hasta el término del presente convenio, el <u>("Solicitante")</u>, proporciona (<u>equipo de apoyo que se requiera</u>) para realizar los trabajos.

J-866

X



OCLSP PIAE B00.812.10.01.-001

Fecha: 27 **de MARZO de 2019**. Pág. **5 de 7**

DECIMA CUARTA.- El (Solicitante) señala, que en caso de alguna emergencia **"LA CONAGUA"** podrá disponer del equipo en el momento que se indique.

DECIMA QUINTA.- Con la finalidad de controlar la ejecución de las actividades programadas, el "(Solicitante)" designa al C. Javier Gomez Alonzo, Director de proteccion Civil y Bomberos, como su Coordinador Operativo y responsable de gestionar (ante su instancia financiera), el pago de los seiscientos pesos (\$600.ºº pesos) diarios **por concepto, alimentos y otros gastos que se generen,** para cada uno de los elementos que trabajan y operan el equipo; así como el facilitador del **trámite del mantenimiento y/o las reparaciones de toda índole, así como el reemplazo de los accesorios que se dañen durante el operativo (llantas, luces, mangueras, etc.).**

DECIMA SEXTA.- El "Solicitante" reconoce que los pagos otorgados a los operadores y supervisor, no se considera como un cobro por el apoyo brindado, la cuota está calculada en base a un día de viáticos, fijada por el sistema institucional de viáticos de "LA CONAGUA" para el personal que realiza labores fuera de su centro trabajo; por tal motivo, el pago se debe realizar de forma directa, entre el coordinador operativo y el personal comisionado.

DECIMA SEPTIMA.- Con la finalidad de garantizar la integridad del equipo motivo del presente convenio de operación, el "Solicitante" ofrece vigilancia durante todo el tiempo de operación del equipo, así como en el lugar de resguardo del mismo, a fin de evitar que sea objeto de robo de accesorios o vandalismo, en caso de suceder debe reponer los objetos sustraídos.

DECIMA OCTAVA.- El "Solicitante" da todas las facilidades necesarias para supervisiones periódicas del operativo incluyendo operador y equipo, sin perjuicio de hacer recomendaciones que se apliquen en tiempo y forma.

DECIMA NOVENA.- Cuando se dé por concluido el operativo, el "Solicitante" informara por escrito a "LA CONAGUA".

La vigencia del presente convenio de trabajo, será del **día 15 de Mayo de 2019,** contando a partir del día **1ero. de Abril 2019,** su inicio de los trabajos.

Este instrumento se da por terminado de común acuerdo de las partes, mediante aviso escrito dado a la otra, con tal propósito o bien ante una emergencia por fenómenos hidrometeorológicos donde sea requerido el equipo y el personal o en el incumplimiento de alguna de sus cláusulas.

Una vez dado por terminado el programa de trabajo, y se tengan los servicios indicados, el equipo especializado regresa para su custodia y resguardo en las instalaciones del Centro Regional para Atención de Emergencias No. 02 Guadalajara.

J. Fry

R



OCLSP PIAE B00.812.10.01.-001

Fecha: 27 **de MARZO de 2019.** Pág. **6 de 7**

Para todo aquello que no esté expresamente señalado en este convenio de colaboración, así como para resolver cualquier duda o controversia derivada de su aplicación, las partes convienen en resolverlo de común acuerdo.

El presente convenio se firma en dos ejemplares igualmente válidos, en De El Salto, de Jalisco, a 20 de Marzo de 2019.

POR "SOLICITANTE" PRESINDECIA MUNICIPAL DE EL SALTO JALISCO

PRESIDENTE MUNICIPAL

DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL Y BOMBERO

LIC. RICARDO ZAID SANTILLAN CORTES

C. JAVIER GOMEZ ALONSO

POR "LA CONAGUA"

ING. ANTONIO JUAREZ TRUEBA

ING. LUIS ACOSTA GONZALEZ

DIRECTOR GENERAL DEL O.C.L.S.P.

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y HIDROAGRICOLA DEL O.C.L.S.P.





OCLSP PIAE B00.812.10.01.-001

Fecha: 27 **de MARZO de 2019**. Pág. **7 de 7**

JEFE DE BRIGADA DE PROTECCION A LA INFRAESTRUCTURA Y ATENCION DE EMERENCIAS

TEC. OSCAR COYT NUÑO

JEFE DEL CENTRO REGIONAL DE ATENCION DE EMERGENCIAS 02 GDL. (SUPERVISOR)

PEDRO AGUILAR FLORES

J. Sping

GOBIERNO MUNICIPAL
EL SALTO, JALISCO 2018 - 222

2 9 MAI 2019

LEGATORA DE LA PRESIDENCIA